



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-05884/24

No. de FOLIO

0502300400120245093002982

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 12 de Septiembre de 2024

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

UPL AGRO SA DE CV
GABRIEL MANCERA , 1815 , 402
DEL VALLE, BENITO JUAREZ
03100, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 55245338

R.F.C. ó C.U.R.P.

UPM940315SH3

VIGENCIA INICIAL

12 de Septiembre de 2024

VIGENCIA FINAL

01 de Abril de 2025

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

UNIFATE ULTRA 97 DF / CONQUERE ULTRA 97 DF /
ICARUS ULTRA 97 DF / PAWNE ULTRA 97 DF /
VELCEFATE ULTRA 97 DF (ACEFATE)

NÚMERO CAS

30560-19-1

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD

1000000

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramo

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN.

FRACCIÓN ARANCELARIA

38089199

OBSERVACIONES

NO APLICA

**PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL
PRODUCTO**

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

PAÍS DE PROCEDENCIA

EMIRATOS ARABES UNIDOS, BELGICA
(REINO DE), BAHAMAS (COMUNIDAD DE
LAS), CHILE (REPUBLICA DE), CHINA
(REPUBLICA POPULAR), COLOMBIA
(REPUBLICA DE), EGIPTO (REPUBLICA
ARABE DE), ESPAÑA (REINO DE), FRANCIA
(REPUBLICA FRANCESA), HONG KONG
(REGION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
LA REPUBLICA), INDIA (REPUBLICA DE),
ITALIA (REPUBLICA ITALIANA), JAMAICA,
JAPON, COREA (REPUBLICA DE) (COREA
DEL SUR), PANAMA (REPUBLICA DE),
PERU (REPUBLICA DEL), PORTUGAL
(REPUBLICA PORTUGUESA), TAIWAN,
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ADUANA DE ENTRADA

VERACRUZ, NUEVO LAREDO, ALTAMIRA,
COLOMBIA

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

hryHfH4OZoxL39QpeepxUFoVHRjcVKHND2Be7mSevciDIbh4VrBLsSzRjP6Pp24whJ0jmqNWVmk
Szb/1juXleZWS1/76GYdt8GroWPRO+yridO+2ikSw+IBSYr0U0dv3gYPqGaiC3tW4Vlq9KJnHVwt
QtCLl8vllFjwyc7rGXyJkuklBSGKWlj98M3DFWIBqeUeOalMXbnqPke/rSxVXRS3BdH+DHsgU7o
syPxM8beZG3vpZR TIVLphKB15weX7s186eMJu1a+3KKJBZPDOETMUSPMQoESjZ34B4eirNy8LvY2
lQcbjCjafoz1cVyVM8RfMnTAYN671q6TqxJc8A==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/MMR/JRBL

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Le agradeceremos responder la encuesta de satisfacción y uso de medios digitales para las personas usuarias de los trámites de Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (SEMARNAT-07-015) y Autorización para la exportación de materiales peligrosos (SEMARNAT-07-016).

Disponible en el siguiente enlace:
<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

